

FORMATO 1											
PLAN DE ACCIÓN CLACP SAN CRISTÓBAL 2017											
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:											
Objetivo 1	Ejercer veeduría y control social a los proyectos de inversión local en cultura.										
Objetivo 2	Participar en los procesos de construcción, implementación, seguimiento y/o evaluación de políticas públicas del Sector Cultura.										
Objetivo 3	Fortalecer redes de trabajo y de gestión del conocimiento.										
FUNCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	Junio Semanas.	Julio Semanas.	Agosto Semanas.	Septiembre Semanas.	Octubre Semanas.	Noviembre Semanas.	Diciembre Semanas.
2. Concertar y priorizar, con la Alcaldía Local, las líneas estratégicas de inversión de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local destinadas a la ejecución de proyectos culturales, incluidas en los Planes Operativos Anuales de Inversión, en el marco del Plan de Desarrollo Local vigente y del Decreto 612 de 2006.	Efectuar recomendaciones a la administración local respecto a la formulación de sus proyectos de inversión local.		Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal								
3. Apoyar la formulación de proyectos culturales de acuerdo con las dinámicas previstas por las autoridades e instancias de planeación local.											
4. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismos y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las iniciativas locales.	Realizar el XIII Congreso Local de Cultura, de acuerdo con las temáticas, metodología y mecanismos que se concerten previamente.		Comisión accidental nombrada por el CLACP para la definición de las temáticas, metodología y mecanismos del Congreso  Delegado de la Alcaldía Local  Ejecutor del proceso contractual de eventos (para temas logísticos)								
5. Articular las propuestas formuladas por los agentes, organismos y organizaciones culturales y gestionar su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos culturales locales.	Invitar a iniciativas ganadoras (de San Cristóbal) del portafolio de convocatorias del Sector Cultura, Recreación y Deporte a presentar sus proyectos al CLACP.		Coordinación colegiada CLACP Secretaría Técnica								
8. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo cultural de la localidad, de acuerdo con indicadores de eficiencia, efectividad e impacto previamente establecidos en las políticas culturales locales y en los planes de desarrollo locales.	Realizar acciones de control social a la formulación y ejecución de los proyectos de inversión locales en cultura		Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal								
9. Evaluar y hacer las recomendaciones sobre la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas en las localidades.	Realizar aportes y propiciar debates en los procesos de consulta ciudadana para la construcción de políticas públicas sectoriales, así como en los procesos de consulta ciudadana que adelante el Sector Cultura, Recreación y Deporte		Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal								
10. Proponer a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la creación de las mesas y comisiones a que haya lugar.											
11. Propender por la preservación, la protección, la conservación, la rehabilitación, la divulgación, el fomento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de la localidad.	Efectuar acciones de diálogos de saberes con pares de otras localidades		Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal  Secretaría Técnica								
12. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades en el desarrollo cultural de las localidades, en pro de la consolidación del Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio.	Realizar sesiones ampliadas del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal		Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal								
17. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones culturales locales. Dicho informe deberá contemplar igualmente el trabajo desarrollado por el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio.	Definir los temas a tratar en la Asamblea, metodología de trabajo y mecanismos de convocatoria.		Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal								

<p>18. Establecer su propio reglamento y estructura de funcionamiento.</p>	<p>Revisar la conformación del CLACP y solicitar la aplicación de reglamento cuando a ello hubiere lugar</p>		<p>Coordinación colegiada CLACP Secretaría Técnica</p>		
<p>19. Nombrar los delegados del Consejo a los espacios y/u organismos donde se estipule su participación o sean invitados</p>	<p>Participar en los comités técnicos de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión local en cultura.</p>		<p>Consejeros delegados en los Comités Técnicos</p>		